



DESAPARECIDOS

El tiempo es el olvido, ¿o es la escasa memoria de una historia inconclusa? escribió Alaíde Foppa en un poema, uno entre los tantos de su inspiración. A 31 años sin ella, sus familiares rechazan que el tiempo sea el olvido y demandan memoria y justicia. Alaíde, junto con otras víctimas, representa el drama de la desaparición forzada.

El 19 de diciembre de 1980, Alaíde Foppa llevaba puesto un traje lila y un collar de perlas cuando presuntos miembros del servicio secreto del gobierno de Guatemala la secuestraron junto con su chofer. Había ido al país centroamericano a visitar a su madre. Nunca más se volvió a saber de la poetisa, periodista, crítica de arte, traductora, feminista y profesora de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La desaparición forzada es un crimen de lesa humanidad incluido en el derecho internacional. Se considera un delito continuo (no prescribe) en tanto no se ubique a los responsables o el cuerpo no aparezca. ¿Por qué Alaíde? Familiares, amigos y colegas coinciden en que su activismo en contra de la dictadura guatemalteca había cobrado tal fuerza, que el régimen optó por callarla para siempre.

Alaíde Foppa nació en Barcelona y se naturalizó guatemalteca. Su esposo Alfonso Solórzano fue miembro del gabinete de los dos únicos gobiernos democráticos que había tenido Guatemala en aquellos años. Tras la caída del régimen en 1954, Alaíde y Alfonso se instalaron en México. Tiempo después, sus hijos Silvia, Juan Pablo y Mario se unieron a la guerrilla guatemalteca en contra de la dictadura. Los dos últimos murieron en la lucha. Los hijos Julio y Silvia continúan su vida con una herida abierta y un deseo de justicia inagotable.



DESAPARICIÓN FORZADA

“es el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o consentimiento del Estado.”

CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS

Justicia internacional

Hay momentos históricos de los países en que hay un aumento de la desaparición forzada. Entre 1960 y 1996 se contabilizaron 45,000 desaparecidos en Guatemala. Alaíde Foppa se hizo miembro de Amnistía Internacional y con otros compatriotas se esforzó por denunciar desde México las violaciones a los derechos humanos en tierra guatemalteca.

Al interior de nuestro país no se olvidan los desaparecidos durante el movimiento de 1968 y la llamada “guerra sucia” en los 70. En el presente, Human Rights Watch y otras organizaciones humanitarias han documentado desapariciones en el marco de “la guerra contra la delincuencia organizada”, en las que se señala como presuntos responsables no sólo a miembros de las fuerzas de seguridad sino también a narcotraficantes.

Los tribunales internacionales son un recurso esperanzador en los casos en que las autoridades nacionales responden inadecuadamente o no responden. Luego de un proceso de revisión, en noviembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó al Estado mexicano por la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco, un líder social en el estado de Guerrero detenido por militares en 1974.

“El caso Radilla, como otros casos, ponen de manifiesto la nueva circunstancia en la que nos movemos, que es de relación con los tratados internacionales y con los órganos internacionales de protección a los derechos humanos”, señala el doctor Sergio García Ramírez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

En el continente americano opera el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos al que México decidió anexarse. Dicho sistema cuenta con organismos de supervisión como la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las cuales no desplazan a los órganos de procuración de justicia nacionales sino los complementan.

“La Corte resolvió (sobre el caso Radilla) que en efecto se produjo una desaparición forzada que constituye una violación múltiple y grave de derechos humanos y que no había sido investigada ni resuelta por las autoridades competentes, que son las autoridades civiles”, precisa el jurista universitario y ex-presidente de la CIDH.

A raíz de la sentencia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación discutió el poder del tribunal interamericano sobre el Estado mexicano, entre otras cuestiones. “Resolvió que las decisiones eran de total cumplimiento para México y dispuso que todos los jueces del país deben atenerse en materia de derechos humanos a lo que dicta nuestra Constitución y los tratados internacionales. Dijo también que los casos de violación a los derechos humanos deben ventilarse ante las autoridades civiles y no militares, independientemente de que sean cometidos por militares. Es una decisión histórica.”

Por su parte, los hijos y nietos de Alaíde Foppa recurrieron a la justicia universal. Acompañados de defensores de derechos humanos presentaron una denuncia ante la Audiencia Nacional de España en 1999, la misma que condenó al dictador chileno Augusto Pinochet por genocidio. Y en 2010 llevaron el caso a los tribunales guatemaltecos.

Alaíde vive en el corazón de los suyos. Su voz vive a pesar de la ausencia. Radio UNAM resguarda *Foro de la Mujer*, el programa que condujo durante 8 años en la emisora universitaria. Su esfuerzo por el reconocimiento de la mujer como un ser independiente y productivo dejaron huella en nuestro país: fundó la revista *Fem* y la cátedra de Sociología de la Mujer en la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM. Hoy una unidad del INMUJERES en la ciudad de México lleva su nombre.

